



CONCURSO DE CRUCES DE MAYO

MUNICIPIO DE SANTAELLA 2025

BASES

El Ayuntamiento de Santaella a través de la Concejalía de festejos, abre la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios del Cruces de Mayo 2025, con el objeto de fomentar la fiesta de las Cruces de Mayo en todo el municipio de Santaella y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida social y cultural del pueblo. Se procede a hacer pública la convocatoria de los Premios para el año 2025, que se regirá por las normas que se detallan a continuación. Este año para fomentar que los vecinos se desplacen por todo el municipio para disfrutar de las cruces que concursen, se realizará un único concurso al que pueden optar las cruces ubicadas tanto en Santaella, la Montiel, como las de El Fontanar. Igualmente podrán optar a los mismos premios indiscriminadamente tanto las cruces realizadas por mayores como las que tradicionalmente presentaban los jóvenes del municipio.

1.- OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios con motivo de la fiesta de las Cruces de Mayo en el municipio de Santaella para el fomento y crecimiento de la fiesta de las Cruces de Mayo en todo el municipio. Este año todas las cruces inscritas independientemente del lugar del municipio en el que se ubiquen o sean de mayores como de jóvenes optarán a los mismos premios recogidos en estas bases.

2.- REGIMEN DE CONCESIÓN Y FINANCIACION

La presente convocatoria de Premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva que serán imputados al presupuesto municipal al igual que el importe asignado a las cruces inscritas que no hayan sido premiadas.

3.- INSCRIPCIONES.

3. 1. La Inscripción para participar en el Concurso se formalizará principalmente en la sede electrónica de la Web del Ayuntamiento **www.santaella.es** o bien en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella, en la solicitud de Inscripción que se publicará junto a estas Bases en la Web del Ayuntamiento **www.santaella.es**, la cual deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona en quien recaiga la representación del grupo participante.

Bases del Concurso de Cruces 2025

1

Código seguro de verificación (CSV):

5561 7C1F 8A48 120A 3DC5



55617C1F8A48120A3DC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Secretario - Interventor CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 11-04-2025

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 11-04-2025



3. 2. Solamente podrán participar en el Concurso aquellos particulares, Asociaciones o colectivos que hayan realizado su correspondiente Inscripción y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes Bases. Para participar en el Concurso, será condición indispensable participar con la instalación de una Cruz de Mayo, asumiendo las normas que se establezcan para el mismo por parte de la Concejalía de Festejos. La solicitud deberá presentarla un representante mayor de edad, quien será responsable a todos los efectos

3. 3. **El plazo de inscripción será hasta el 28 de abril de 2025.**

3. 4. El hecho de realizar la Inscripción en el Concurso supone el conocimiento y aceptación de las BASES. Las BASES estarán publicadas en la web del Ayuntamiento de Santaella desde el 14 de abril de 2025.

3. 5. En la solicitud de inscripción se indicará el lugar exacto de su instalación por si se precisa corte de circulación de la vía pública para su estudio y autorización, en función del interés general.

3. 6. Tendrán preferencia para su instalación los grupos y asociaciones que ya la hubiesen solicitado en años anteriores

4.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4. 1. El jurado estará constituido por un miembro representante de cada una de las cruces que se presenten al concurso en Santaella, más dos personas designadas por la alcaldía. Los miembros del jurado se reunirán el día 3 de Mayo (sábado) a las 18 horas en el Ayuntamiento para iniciar el recorrido de visita de las cruces inscritas para su valoración.

4. 2. Los jurados, debidamente motivados, podrá excluir del concurso a aquellas cruces que no cumplan con las bases de la convocatoria o cualquier otra circunstancia debidamente justificada.

4. 3 La votación del jurado se hará en dos apartados, uno la propia cruz y el otro el entorno en la que la misma este enclavada. La suma de ambos apartados será la puntuación total de la cruz. (Cada apartado se valorará de 0 a 5 puntos)

4. 4. El fallo del Concurso será el resultado de la suma aritmética de cada una de las valoraciones y se hará público una vez finalice el recorrido de visita de todas cruces inscritas el sábado 3 de Mayo de 2025, en el ayuntamiento de Santaella.

4. 5. El fallo del Jurado será inapelable; las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores sumatorios.

5.- PREMIOS.

Se establecen los premios de la siguiente forma:

Bases del Concurso de Cruces 2025

Código seguro de verificación (CSV):

5561 7C1F 8A48 120A 3DC5



55617C1F8A48120A3DC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Secretario - Interventor CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 11-04-2025

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 11-04-2025



- 1º premio 800 €
- 2º premio 700 €
- 3º premio 600 €
- 4º premio 500 €
- 5º premio 400 €
- 6º premio 300 €
- 7º premio 200 €
- 8º premio 100 €

Los premios establecidos en estas bases que quedarán sin adjudicar no podrán ser acumulados a las cruces ya premiadas, por imperativo legal, quedando por lo tanto desiertos.

6.- HORARIO Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

6. 1. La ubicación de las cruces se hará en lugares que molesten lo menos posible al vecindario. Se tendrá que respetar el horario y normas establecidas en la normativa que lo regula y en las ordenanzas municipales. La policía local vigilará su cumplimiento.
6. 2. Las cruces deberán instalarse en la vía pública y no podrán concursar las ubicadas en casas, patios interiores, cocheras o cualquier otra propiedad privada.
6. 3. Las cruces participantes se comprometen a acatar la decisión del jurado que tendrá el carácter de inapelable.
6. 4. Las cruces que resulten premiadas deberán permanecer expuestas al público hasta el domingo, día 4 de Mayo de 2025.

Bases del Concurso de Cruces 2025

Código seguro de verificación (CSV):

5561 7C1F 8A48 120A 3DC5



55617C1F8A48120A3DC5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Secretario - Interventor CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 11-04-2025

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 11-04-2025